

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 534 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **23 NOV. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, de fecha 29 de Setiembre del 2017. Suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junin.

El MEMORANDO N° 1413-2017-GRJ/SG, de fecha 18 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junin.

El REPORTE N° 977-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin.

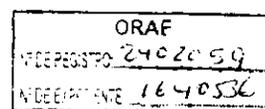
El INFORME TÉCNICO N° 476-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junin. Donde remite el cuadro de comisiones para la I y II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas 2017. Donde en el ítem N° 21 detalla a ORAF (Mg. Jesús Ascurra Palacios) - Responsable, OASA (Lic. Wilser Quispe Chamorro), DRTC (Ing. José L. Castillo Cárdenas), Aldea Infantil el Rosario (Prof. Hugo Pereida Alva), SGPI (CPC. Marleni Aliaga Camarena), SGAT (Ing. Evely Lucy Vivanco Porras), SGE (Julio Buyu Nakandakare Santana), DREJ (Lic. Valois Terreros Martínez), como miembros integrantes de la Comisión de Refrigerio.

El MEMORANDO N° 1413-2017-GRJ/SG, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junin. Donde remite Decreto Regional donde se Resuelve: **Aprobar** la Convocatoria a la I y II Audiencia Pública





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín del año fiscal 2017. Cuya Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas a realizarse desde las 8:00 am el día sábado 25 de noviembre del 2017, en las instalaciones del Estadio Huancayo, sito en la Av. Jacinto Ibarra s/n del Distrito y Provincia de Huancayo.

El REPORTE N° 977-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para brindar refrigerio a los asistentes a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Huancayo – Estadio Huancayo el 25 de Noviembre del 2017, a nombre del **SR. GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA**, Coordinador de Adquisiciones del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 476-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para brindar refrigerio a los asistentes a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Huancayo – Estadio Huancayo el 25 de Noviembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, a nombre del **SR. GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA**, Coordinador de Adquisiciones del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA**, para brindar refrigerio a los asistentes a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Huancayo – Estadio Huancayo el 25 de Noviembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005921; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA**, para



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



brindar refrigerio a los asistentes a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Huancayo – Estadio Huancayo el 25 de Noviembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 23,000.00 Soles. (Veintitrés mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	RUBRO	CLASIFICADOR	ITEM	CONCEPTO	MONTO
034	00	2.3.2.7.11.99	1	BREAK (CONSISTENTE EN SANDWICH CON JAMÓN Y EMOLIENTE) (5750 UNIDADES)	S/. 23,000
				TOTAL	S/. 23,000

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	23000
Mnemónico	034
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para brindar refrigerio a los asistentes a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Huancayo – Estadio Huancayo el 25 de Noviembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, a nombre del **SR. GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **SR. GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHOR ASCURRA PAJACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV. 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL